



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

159



BUENOS AIRES, 2 MAR 2005

VISTO el expediente N° 01-731/04 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Educación Elemental y Especial, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de pregrado de TÉCNICO EN CUIDADOS INFANTILES, según lo aprobado por las Ordenanzas del Consejo Superior Nros. 46/04 y 47/04 y N° 005/04 del Consejo Directivo de la Facultad de Educación Elemental y Especial, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNUZ"

RESOLUCIÓN N°

159



Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Ordenanzas del Consejo Superior y del Consejo Directivo, ya mencionadas, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

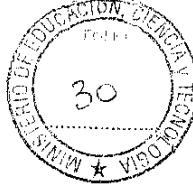
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO EN CUIDADOS INFANTILES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN CUIDADOS INTANTILES a dictarse en la Sede de la Facultad de Educación Elemental y Especial, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signatures]*

RESOLUCIÓN N°

159

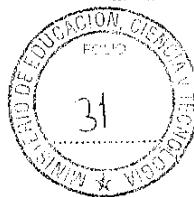
*[Signature of Daniel F. Fiemus]*  
Lic. DANIEL F. FIEMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

159



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN CUIDADOS INFANTILES QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Educación Elemental y Especial.**

- \* Organizar, dirigir grupos, centros y salas comunitarios de atención materno-infantil, guarderías, salas de acogida temporaria, jardines domiciliarios dedicadas a la atención de niños de 0 a 3 años.
- \* Aportar los conocimientos y las prácticas, para garantizar la salud biopsíquicasocial de los niños pequeños, a equipos en distintos ámbitos como: Equipos Municipales, Provinciales de atención materno-infantil; Hospitales, Servicios de Pediatría, Neonatología, Neurología y Psicología Infantil y Rehabilitación, entre otros; Centros de Salud y Acción Social; Centros comunitarios de atención infantil; Centros de Atención y Aprendizaje Tempranos; Guarderías, salas de acogida temporaria, jardines domiciliarios y Jardines Maternales; Equipos de atención a mujeres embarazadas; Equipos de atención familiar; Programas de salud materno-infantil; Hogares infantiles y de madres adolescentes; Hogares sustitutos.
- \* Integrar equipos inter y multidisciplinarios dedicados a la atención de las familias y en particular en programas de apoyo materno infantil en los ámbitos señalados anteriormente.
- \* Actuar en los equipos de formación de auxiliares en Cuidados Infantiles.
- \* Organizar las prácticas de los auxiliares en Cuidados Infantiles.
- \* Coordinar equipos de auxiliares en Cuidados Infantiles.
- \* Colaborar con los equipos médicos, pedagógicos y de rehabilitación en la organización de la inclusión de niños con necesidades especiales en las instituciones o centros de atención de niños de 0 a 3 años.

*S/*  
*to m*  
*20/12/05*



"2004 Año de la Antártida Argentina"

"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"

159

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°



**ANEXO II**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Educación Elemental y Especial.**  
**TÍTULO: TÉCNICO EN CUIDADOS INFANTILES.**

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

**PRIMER AÑO**

1	Crecimiento y Desarrollo Infantil	90
2	Puericultura	90
3	Comprensión y Producción de Textos	60
4	Deontología	60
5	Taller de Formación de Actitudes	75
6	Observación y Práctica I	120
7	Creatividad y Juego	75
8	Grupos y Organizaciones	75

**SEGUNDO AÑO**

9	Bio-psico-sociología del Desarrollo Infantil	120
10	Organización y Gestión Institucional	75
11	Puericultura Especial	120
12	Taller de Sistema de Actitudes	135
13	Observación y Práctica II	120
14	Aspectos Legales en Puericultura	60
15	Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	60

**TERCER AÑO (un semestre)**

16	Residencia y Taller de Constitución del Rol	300
----	---	-----

**CARGA HORARIA TOTAL: 1.635 HORAS.**

*[Handwritten signature]*